

Ricardo De Lorenzo y Montero, distinguido por el Consejo de la Abogacía Española

Le ha sido concedida la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía Española

Enviar por email

16/09/16



El Consejo General de la Abogacía Española en la reunión del Pleno del pasado 28 de Julio, y presidido por la Excm. Sra. Victoria Ortega Benito, acordó por unanimidad la concesión de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía Española a Ricardo De Lorenzo y Montero, solicitada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a propuesta del Presidente de la Fundación Méjica, a la que se han sumado la Organización Colegial de Enfermería y la Organización Médica Colegial de España, “en atención a sus reconocidos méritos profesionales en el mundo de la Abogacía, que han trascendido el ámbito nacional en el campo del Derecho Sanitario y por su contribución en el asesoramiento, defensa y difusión de lo jurídico-legal entre los profesionales sanitarios y las entidades y Corporaciones donde se encuadran”.

La referida distinción, una de las máximas, que puede recibir un Abogado en su carrera profesional, es concedida por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, previo expediente, iniciado a

propuesta de al menos cinco Decanos, antiguos Decanos o Eméritos, miembros o miembros eméritos del Consejo General de la Abogacía, en el que se harán constar los méritos contraídos por el propuesto al servicio de la Abogacía y sus organizaciones colegiales.

Ricardo De Lorenzo, Socio-Director en De Lorenzo Abogados, y presidente de la Fundación De Lorenzo, es Doctor en Derecho y Académico correspondiente tanto de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, como de la Real Academia Nacional de Medicina, profesor de Derecho Sanitario en la Facultad de Medicina de la Universidad CEU San Pablo, Director y Profesor del Máster Universitario en Derecho Sanitario de la Universidad CEU San Pablo de Madrid, autor de más de una treintena de libros y numerosas publicaciones en editoriales nacionales y extranjeras. Asimismo, es presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario.

Ricardo De Lorenzo y Montero, distinguido por el Consejo de la Abogacía Española

El Consejo General de la Abogacía Española en la reunión del Pleno del pasado 28 de Julio, y presidido por la Excm. Sra. Victoria Ortega Benito, acordó por unanimidad la concesión de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía Española a Ricardo De Lorenzo y Montero, solicitada por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, a propuesta del Presidente de la Fundación Méjica, a la que se han sumado la Organización Colegial de Enfermería y la Organización Médica Colegial de España, *“en atención a sus reconocidos méritos profesionales en el mundo de la Abogacía, que han trascendido el ámbito nacional en el campo del Derecho Sanitario y por su contribución en el asesoramiento, defensa y difusión de lo jurídico-legal entre los profesionales sanitarios y las entidades y Corporaciones donde se encuadran”*.

La referida distinción, una de las máximas, que puede recibir un Abogado en su carrera profesional, es concedida por el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, previo expediente, iniciado a propuesta de al menos cinco Decanos, antiguos Decanos o Eméritos, miembros o miembros eméritos del Consejo General de la Abogacía, en el que se harán constar los méritos contraídos por el propuesto al servicio de la Abogacía y sus organizaciones colegiales.

Ricardo De Lorenzo, Socio-Director en De Lorenzo Abogados, y presidente de la Fundación De Lorenzo, es Doctor en Derecho y Académico correspondiente tanto de la Academia de Jurisprudencia y Legislación, como de la Real Academia Nacional de Medicina, profesor de Derecho Sanitario en la Facultad de Medicina de la Universidad CEU San Pablo, Director y Profesor del Máster Universitario en Derecho Sanitario de la Universidad CEU San Pablo de Madrid, autor de más de una treintena de libros y numerosas publicaciones en editoriales nacionales y extranjeras. Asimismo, es presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario.